



22

DON FRANCISCO ANSELMO DE ARMONA, REY DE ARMAS,
y Cavallerizo de Campo de su Magestad, su Thesorero, y Admi-
nistrador general de las Reales Rentas de Salinas, Polvora, Plo-
mo, Azogues, y demás sus Agregados de este Reyno de Murcia,
por cuenta de la Real Hacienda, &c.

R Ecibi de la villa de Molina p'mans de Manu
el Rodriguez Mill no veientos seys y veinte
y quatro mil d'or en cuenta del impuesto p'al de la
Sal devuacopó correspondiente al presente
año de la fecha ——————

Y de esta Carta de pago se ha de tomar la razon en la Contaduría
de su Magestad, y de la Superintendencia, y en los Libros de esta
Administracion general. Murcia, y Septiembre uno
de mil setecientos cincuenta y ocho ——————

Son 139.6 Rs. y 24 Mrs. vellon.

Don Francisco de Armona

Tomò razon en la Contaduría de S. M.
Por auor. debt. Conta. or. p'al.

Fran. exequia

3 Amr.

Tomò razon en los Libros de la
Administracion general.

dovento Entomo

de Dublitzaga

J. D. J. E. J. B.

